

LEY 5639

Eximición de impuestos a los clubes de Gimnasia y Esgrima La Plata y Estudiantes de La Plata y al Círculo de Periodistas de la Provincia

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º. Exímese del pago de impuestos fiscales, a contar del 1º de enero del corriente año, a la casa social y dependencias del Club de Gimnasia y Esgrima La Plata, del Club Estudiantes de La Plata y del

Círculo de Periodistas de la Provincia, con asiento en el partido de La Plata.

Art. 2º Exímese igualmente del pago que por concepto de deuda atrasada por impuestos, tengan hasta la fecha las entidades mencionadas en el artículo anterior.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintitrés días del mes de agosto del Año del Libertador General San Martín. mil novecientos cincuenta.

MARIO M. GOIZUETA.	JOSÉ L. PASSERINI
<i>Dionisio Ondarra,</i>	<i>Alfredo Panelli,</i>
Secretario de la C. de DD.	Secretario del Senado.

La Plata, 14 de mayo de 1951.

Atento a lo dispuesto por el artículo 79 de la Constitución téngase por ley. Cúmplase, publíquese, comuníquese, dése al Registro Oficial y "Boletín Oficial" y archívese.

MERCANTE.

MIGUEL LÓPEZ FRANCOÉS.

Decreto Nº 8958.

Registrada bajo el número cinco mil seiscientos treinta y nueve (5639).

HÉCTOR E. MERCANTE.

TRAMITE LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS. — Proyecto de ley de los diputados Ratti y Orsi. Entrada y destino a la Comisión de Presupuesto e Impuestos, págs. 114 y 159 (mayo 10 de 1950). Expídese la Comisión, página 295 (junio 21 de 1950). Aprobación en general y particular, págs. 413 y 433 (junio 28 de 1950).

CAMARA DE SENADORES. — Entrada en revisión y destino a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, págs. 290 y 302 (julio 6 de 1950). Expídese la Comisión, pág. 377 (julio 27 de 1950). Aprobación en general y particular, con modificaciones, pág. 492 (agosto 3 de 1950).

CAMARA DE DIPUTADOS. — Entrada con modificaciones y destino a la Comisión de Presupuesto e Impuestos, págs 968 y 1045 (agosto 9 de 1950). Expídese la Comisión, tratamiento sobre tablas y sanción definitiva, págs. 1365, 1392 y 1502 (agosto 23 de 1950).